

ESCANEAR

o/

9338

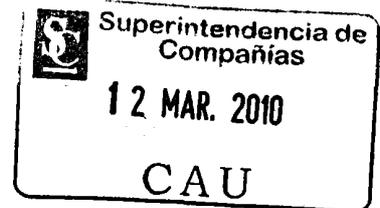
Quito, a 12 de marzo del 2010

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

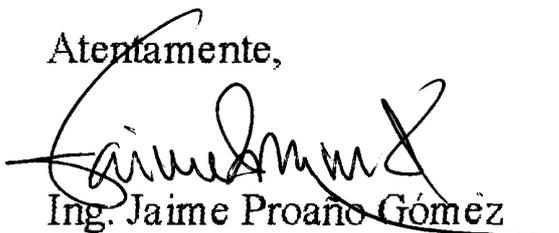
De mis consideraciones:



ING. JAIME PROAÑO GOMEZ, en calidad de Gerente General de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA., por medio de la presente le hago llegar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la indicada Compañía, otorgada el 3 de Diciembre del 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil diez, en la cual consta la actual distribución del capital social.

Particular que le comunico a Usted, para lo fines consiguientes de ley.

Atentamente,


Ing. Jaime Proaño Gómez

GERENTE GENERAL

C.C.No. 100,158,287-1

INGRESADO AL SISTEMA
o/ 15.03.2010

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
EL SR. JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ
Y OTROS**

**A FAVOR DE:
LAS SRAS.: JULIA NATALIA Y HAYDEE PATRICIA
VELASTEGUI MENA**

**CUANTÍA: US \$ 400,00
(DI: 3a. COPIAS)**

e.c.c.

Escritura No.: 5288

Cesion-speedmail

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres (3) de Diciembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: Los cónyuges señor Jaime Ernesto Proaño Gómez y señora Clara Patricia Cabrera Robalino, de estado civil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

casados; los cónyuges señor Claudio Fernando Proaño Gómez y señora Mónica del Rocío Benalcázar, de estado civil casados; el señor Miguel Wladimir Gaibor Saltos, de estado civil soltero; la señora Julia Natalia Velasteguí Mena, de estado civil casada; y señora Haydee Patricia Velasteguí Mena, de estado civil casada; bien instruídos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Jaime Ernesto Proaño Gómez y señora Clara Patricia Cabrera Robalino; los cónyuges señor Claudio Fernando Proaño Gómez y señora Mónica del Rocío Benalcázar; y, el señor Miguel Wladimir Gaibor Saltos, soltero, todos por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionarias, la señora Julia Natalia Velasteguí Mena, casada y señora Haydee Patricia Velasteguí Mena, casada, ambas por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el dos de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito se constituyó la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



aprobada mediante Resolución número cero cuatro. Q. IJ. Dos mil trescientos ochenta de dieciocho de junio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto del dos mil cuatro; **b)** La Junta General Extraordinaria de socios en sesión celebrada el treinta de Noviembre del dos mil nueve, autorizó a los señores Jaime Ernesto Proaño Gómez, Miguel Wladimir Gaibor Saltos y Claudio Fernando Proaño Gómez para que puedan ceder la totalidad de sus participaciones, esto es, cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes señor Jaime Ernesto Proaño Gómez debidamente autorizada por su cónyuge señora Clara Patricia Cabrera, tienen a bien ceder las ciento noventa y dos participaciones que poseen en la Compañía Agencia Speedmail Compañía Limitada a favor de la señora Julia Natalia Velasteguí Mena; el señor Miguel Wladimir Gaibor Saltos, tiene a bien ceder las doscientas participaciones que posee en la Compañía Agencia Speedmail Compañía Limitada a favor de la señora Julia Natalia Velasteguí Mena; y, los cónyuges señor Claudio Fernando Proaño Gómez, debidamente autorizado por su cónyuge señora Mónica del Rocío Benalcázar, tienen a bien ceder las ocho participaciones que poseen en la Compañía Agencia Speedmail Compañía Limitada a favor de la señora Haydee Patricia Velasteguí Mena, todas las participaciones son de un dólar de valor cada una.- Presente las Cesionarias, declaran que aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor, al mismo tiempo que cancelan el valor total de las participaciones a los Cedentes, quienes declaran hallarse pagados a su entera satisfacción y sin tener ningún reclamo que formular al respecto. Con la presente cesión de participaciones el capital social de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL COMPAÑÍA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera: -----

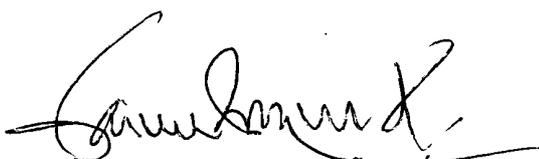


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

<u>SOCIO</u>	<u>CAP. SUS. Y PAGADO</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>
Sra. Julia Velasteguí Mena	\$ 392,00	392
Sra. Haydeé Velasteguí Mena	\$ 8,00	8

TOTAL	\$400.00	400

CUARTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sietee razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Gómez Durán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ

C.C. No.: 100158287 - 1



CLARA PATRICIA CABRERA ROBALINO

C.C. No.: 1712429651

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CLAUDIO FERNANDO PROAÑO GÓMEZ

C.C. No.: 1001047222

MÓNICA DEL ROCÍO BENALCÁZAR

C.C. No.: 1706629621

MIGUEL WLADIMIR GAIBOR SALTOS

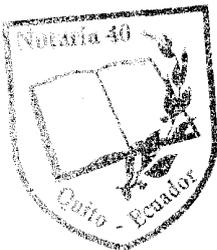
C.C. No.: 1708257290

JULIA NATALIA VELASTEGUÍ MENA

C.C. No.: 0501827000

HAYDEE PATRICIA VELASTEGUÍ MENA

C.C. No.: 050139125-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO MONICA DEL ROCIO NEVALEZAR P

SUPERIOR ELECTROMECANICO

CLAUDIO PROANO

ELVA ELISA GOMEZ

26/01/2006

REN 1759781

FORMA No. Pch

VALORAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100104722-2

PROANO GOMEZ CLAUDIO FERNANDO

IMBABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO

26 FERRERO 1971

REG. CIVIL 001-0071-00340 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E344314444

CASADO CLARA PATRICIA CABRERA ROBALI

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO I. ALFONSO PROANO

ELVA ELISA GOMEZ

RUMINAHUI 11/07/2003

REN 0659001

FORMA No. Pch

VALORAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100158287-1

PROANO GOMEZ JAIME ERNESTO

IMBABURA / IBARRA / SAN FRANCISCO

26 FERRERO 1971

REG. CIVIL 001-0071-00340 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1971

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

100104722-2 251 - 0049

PROANO GOMEZ CLAUDIO FERNANDO

IMBABURA IBARRA

SAN FRANCISCO

SANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Tot.USD: 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

1134582 12/11/2009 15:45:51

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

059-0298 1001582871

NUMERO CEDULA

PROANO GOMEZ JAIME ERNESTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171242965-1

CARRERA ROBALINO CLARA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCA

29 MAYO 1973
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-C 0000087-F

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1973

Patricia Carrera
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO JAIME ERNESTO PROANO GOMEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN DARIO CABRERA

CLARA ROBALINO

QUITO 17/12/2004
FECHA DE EMISION

17/12/2016
FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. REN 1340766
Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]
PULGAR DERECHO

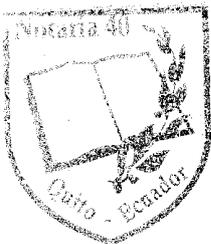
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0064 NÚMERO 1712429651 CEBULA

CARRERA ROBALINO CLARA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170662962-1

BENALCAZAR PABON MONICA DEL ROCIO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03/11/1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03/11/1963 F SEXO
PICHINCHA/ QUITO AC
GONZALEZ SUAREZ 1963

Luís B. [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V2222

CASADO CLAUDIO FERNANDO PRGANO GOMEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DESEMPLEADO BENALCAZAR PROF. OCUP

ADRIANA PABON

QUITO PRELUDO DE LA MADRE 05/11/2004

03/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1329172
Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170662962-1 147 - 0000

BENALCAZAR PABON MONICA DEL ROCIO

IMBABURA IBARRA

SAN FRANCISCO

COMISION Municipal Electoral y J. U. S. D. 12
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00111

1152900

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823727-0

GAIBOR SALTOS MIGUEL ALFREDO WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 6001 00001 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4442

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR PROF. OCUP.

MIGUEL GAIBOR

MARGOTH SALTOS

QUITO 26/11/2003

26/11/2003

REN 0855553

[Signature]

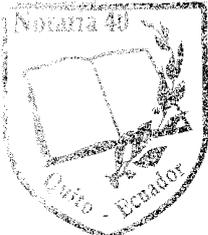
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

037-0008

GAIBOR SALTOS MIGUEL ALFREDO WLADIMIR

PROVINCIA SANTA BARBARA
PARROQUIA



Dr. Gerardo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050139125-4

VELASTEGUI MENA HAYDEE PATRICIA

SAQUISHI SAQUISHI SAQUISHI

USUR DE ABUELO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 03/01/74 F

REG. CIVIL COTOPAXI / SAQUISHI SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO 1965

Patricia Velastegui
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4343V4242

CASADO DIEGO R HINOJOSA RUANO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

PATRUENTE ANTONIO VELASTEGUI PROF/OCLUP

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DEL MATEO DE LA MADRE 03/01/2008

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 2673666 PER

IMPRESION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES VALENTO 2008

233-0026 0501391254

NUMERO CEDULA

VELASTEGUI MENA HAYDEE PATRICIA

COTOPAXI SAQUISHI

PROVINCIA CANTON

SAQUISHI SAQUISHI

PARRQUIA ZONA

Patricia Velastegui
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 de Noviembre del 2009, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía situada en la calle Francisco Pizarro N26-141 y M. de Veintimilla, en ésta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía señor Miguel Wladimir Gaibor Saltos, propietario de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una; el señor Jaime Ernesto Proaño Gómez, propietario de de ciento noventa y dos participaciones de un dólar de valor cada una; y, el señor Claudio Fernando Proaño Gómez, propietario de ocho participaciones de un dólar de valor cada una, por lo que se encuentra conformado el cien por ciento del capital social.

Preside la Junta General , el señor Claudio Fernando Proaño Gómez y actúa como Secretaría de la misma, el Gerente General, señor Jaime Ernesto Proaño Gómez.

En virtud de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a fin de tratar y resolver el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES:

Toma la palabra el señor Jaime Ernesto Proaño Gómez y solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones, esto es ciento noventa y dos participaciones a favor de la señora Julia Natalia Velástegui Mena; toma la palabra el señor Miguel Wladimir Gaibor Saltos y solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Julia Natalia Velastegui Mena; y, el señor Claudio Fernando Proaño Gómez, solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Haydee Patricia Velástegui Mena, todas de un dólar de valor cada una.

Instruidos los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones requerida por los señores Jaime Ernesto Proaño Gómez, Miguel Wladimir Gaibor Saltos y Claudio Fernando Proaño Gómez, en las condiciones antes detalladas.

En tal virtud, con la cesión de participaciones antes mencionada el nuevo capital social queda conformado de la siguiente manera:

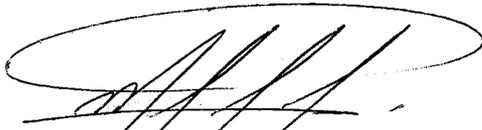
SOCIO	CAP.SUS. Y PAGADO	# PARTICIPACIONES
Sra. Julia Velástegui Mena	\$ 392,00	392
Sra. Haydee Velástegui Mena	\$ 8,00	8
<hr/>		
TOTAL	\$ 400.00	400

✓

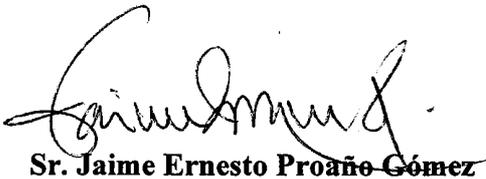
Por no haber otro punto para ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída y suscrita por todos los socios.

Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Para constancia, firman los socios.



Sr. Miguel Wladimir Gaibor Saltos



Sr. Jaime Ernesto Proaño Gómez



Sr. Claudio Fernando Proaño Gómez



Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se halla actualmente mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a long horizontal stroke.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

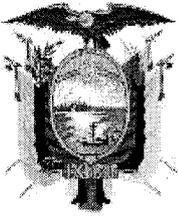


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de junio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ Y OTROS, a favor de la señora JULIA NATALIA VELASTEGUI MENA Y OTRA, otorgada en la Notaria Cuadragésima de este cantón, el tres de diciembre del dos mil nueve.- Quito, veinte y tres de febrero del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1980** de REGISTRO MERCANTIL de tres de agosto del dos mil cuatro, fs.1690, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **AGENCIA SPEEDMAIL CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de marzo del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng